



**MEMORIA ECONOMICA DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERIA DE SALUD Y FAMILIAS POR LA QUE SE ADECUA, EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, LA DENOMINACIÓN DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO/A ESPECIALISTA EN LOGOFONIATRÍA Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES Y LOS CRITERIOS DE ACCESO A LA MISMA.**


El presente proyecto de orden tiene como objetivo el cambio de denominación de la actual categoría profesional de Técnico/a Especialista en Logofoniatría, así como una mejor identificación de sus funciones y el establecimiento de los distintos requisitos para el acceso a la misma.

Las adaptaciones de las denominaciones se han venido haciendo en diversas categorías profesionales del sistema sanitario. Sin embargo, en todo este tiempo es evidente que la denominación de Logopeda es la mejor define a la profesión, sus aportaciones asistenciales y científicas, y el conocimiento social de esta profesión por parte de la ciudadanía.

Con esta actualización y adaptación de la denominación, de sus funciones y de los requisitos de acceso a la categoría, se pretende una mejor identificación de las funciones que se desempeñan, un mayor reconocimiento profesional y su homogeneización con la categoría de referencia a nivel estatal.

Según se establece en el contenido de este proyecto de Orden, no conlleva ninguna modificación de retribuciones ni complementos retributivos. En consecuencia, no existe diferencia retributiva entre una plaza de la actual categoría profesional de Técnico/a Especialista en Logofoniatría y la de Logopeda, como tampoco genera la creación de nuevas plazas en la plantilla, sino una actualización de la denominación de la categoría profesional. Por tanto, este proyecto normativo no produce impacto económico.

La Directora General de Personal

|                            |   |               |            |   |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| <b>Código:</b>             | 6hWMS863PFIRMAaWoNrTtQ5UXB/sJx  | <b>Fecha</b>  | 26/08/2021 |  |
| <b>Firmado Por</b>         | PILAR BAROLOME HERNANDEZ  |               |            |   |
| <b>Url De Verificación</b> | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a> | <b>Página</b> | 1/1        |   |